

Setto
Do Mrs



Año de
1819.

y D. Martin Medina Siqueras, por esta cedula: se
dio un oficio que con esta fecha se dio y se dio al presente se dirige a
Ayuntamiento la Junta de Contad. del Partido de Casanueva
para que se remita el uno por ciento correspond. a los dos
tercios del orig. año en el preciso termino de seis dias, y que pa-
sado se den las otras provid. a fin de que se verifique; y mes
mas. ceteras. acordaron: que sin embargo de haver con-
tado a esta. Junta, a su oficio de hoy que al presente me
que dirige con igual objeto, manifestando que el segundo
tercio estaba repartido en esta villa, y q. inmed. se veri-
fique se imbiere Ho. uno por ciento; el encargado de cobra-
don de Cont. D. Sebastian Guirao Ramo que se halla presen-
te ponga en la Junta de partido inmed. a la Junta
concep. al primer tercio, y se contente como anterior. no
hallare repartido el segundo por haverse comunicado ha
poco tiempo la aut. que se hacia a repartir; y que inme-
diatam. haga fondo de remision igualmente la del ref.

Con lo que se concluyo esta Cedula que firmaron
sus unid. los que abajo de que certifico =

José Santiago Ramo

José Guillen

Sebastian Palacio

Sebastian Guirao

Ramo

